



~~Ministerio de Cultura y Educación~~

~~Expte. N° 39.152/80~~

Act. N° 19842/80.-

BUENOS AIRES, 24 JUL 1980

VISTO la Resolución S.E.E.N° 116 del 25 de abril de 1980 por la que se dispuso la realización en la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo una reunión de Coordinadores Provinciales de nivel primario y medio de Actividades Científicas Extraescolares y Comisiones dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, los días 11, 12 y 13 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución preveía la concurrencia de docentes en representación de los gobiernos provinciales.

Que algunos de esos docentes pertenecen asimismo a jurisdicción nacional por lo que es necesario no computar las inasistencias en que incurrieron por la participación en las referidas reuniones.

Por ello y de conformidad con lo establecido por el decreto 1822/78,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- No computar las inasistencias en que incurrieron los docentes que participaron en la reunión con coordinadores provinciales de Actividades Científicas Extraescolares realizada en Bue-

///

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

III

-nos Aires los días 11, 12 y 13 de junio de 1980.

2º.- Establecer que a los fines dispuestos precedentemente los docentes deberán acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por las autoridades organizadoras.

3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

S.E.E.
SBS.
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>

JUAN RAFAEL LLERENA AMARDEO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN